



DTC

**202533500703501**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 02 de 2025

**Señor(a)**

ANONIMO  
NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500876162

Cordial saludo,

En atención a su petición con radicado de la referencia, la Entidad en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, en los siguientes términos:

**Solicitud.**

*(...) Señor Director, con el respeto que usted se merece. me gustaría preguntar sobre una gran inquietud que tengo: porque aquí en Bogotá las terminaciones de las alcantarillas que están sobre las vías, así como las uniones de los puentes quedan a desnivel, generando impacto a los vehículos?*

*Ojalá puedan mejorar este aspecto de las obras que afectan directamente la transitabilidad de la ciudad. (...)*

**Respuesta.**

Se informa que los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución de obra y de los que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) funge como contratante, cuentan con

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



DTC

**202533500703501**

Información Pública

Al responder cite este número

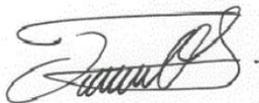
diferentes mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual es realizada mediante una interventoría externa y a esta a su vez por parte de la entidad. Lo anterior, incluye el seguimiento al plan detallado de trabajo (cronograma), control de calidad de los materiales utilizados, cumplimiento de las especificaciones técnicas y ejecución financiera, entre otros que se encuentran regulados en el manual de supervisión e interventoría V.11.

Ahora bien, en los casos en los que por diferentes circunstancias se presenten atrasos en los Planes Detallados de Trabajo o incumplimiento de los aspectos técnicos y financieros, se adelantan las respectivas acciones, teniendo en cuenta los documentos contractuales, así como los demás instrumentos y/o procedimientos internos de la Entidad para conminar a los contratistas o interventores al cumplimiento de sus obligaciones.

Finalmente con el fin de poder brindarle mayor información y si lo considera pertinente, agradeceríamos que nos indique si requiere información puntual de algún proyecto que en este momento estemos desarrollando. Remitiendo solicitud que dé cumplimiento a los requisitos mínimos determinados en el artículo 16 de la ley 1755 de 2015.

Esperamos de esta forma haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad, y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 02-07-2025 03:09:15 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JUAN SEBASTIAN CASTRO FONSECA-Dirección Técnica de Construcciones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2